

y ensayos reglamentarios realizados por la empresa instaladora y/o los Organismos de Control Autorizados, según determina la vigente reglamentación técnica aplicable.

Quinto. La presente Autorización se otorga sin perjuicio de aquéllas que correspondan, por razón de su competencia, a otros Organismos de las Administraciones Públicas competentes en la materia y que fuesen necesarias por razones fiscales, de ordenación del territorio y urbanismo, de protección del medio ambiente, de la seguridad de las personas y bienes o de cualquier otra circunstancia.

Sexto. Finalmente exponer que en virtud de lo dispuesto por el artículo 67.5 de la Ley 34/98, de 7 de octubre, el incumplimiento de las condiciones y requisitos de la presente Autorización, o la variación sustancial de su presupuesto, podrá dar lugar a su revocación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 15 de julio de 2002.- El Delegado, Clemente García Valera.

*RESOLUCION de 20 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.16.11.77100.23B.9. y 0.1.13.00.01.11.77100.32B.3., al amparo de la Orden 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: EE/973/98.  
Beneficiario: Utilbox, S.L.  
Municipio: Chiclana de la Fra.  
Importe: 13.823,28.

Expediente: EE/107/02.  
Beneficiario: José María Carrasco Chacón.  
Municipio: Ubrique.  
Importe: 32.454,65.

Expediente: EE/148/02.  
Beneficiario: Arti-Cuero, S.A.  
Municipio: Villamartín.  
Importe: 22.838,47.

Expediente: EE/319/02.  
Beneficiario: Centro de Tramitación y Desarrollo Económico, S.L.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Importe: 14.424,30.

Cádiz, 20 de julio de 2002.- El Delegado, P.A. (Decreto 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 14 de agosto de 2002, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.172/02, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

El Sindicato de Enfermería, SATSE, ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, Sección 1.ª/12, el recurso contencioso-administrativo número 1.172/02 contra el Decreto 259/2001, de 27 de noviembre, por el que se determinan las competencias y estructura de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, se delimitan las Areas de Salud y se establecen las normas reguladoras de los Consejos de Salud de Area (BOJA núm. 148, de 27 de diciembre de 2001).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 1.172/02.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Tribunal, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 14 de agosto de 2002

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 125/02, interpuesto por don Manuel Molinares Ibáñez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Manuel Molinares Ibáñez recurso núm. 125 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 26.4.02, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz de fecha 10 de noviembre de 2000, recaída en el Expte. sancionador núm. C-602/2000, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 125/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 96/02, interpuesto por don Angel Leonardo Cabeza Castilla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Huelva, se ha interpuesto por don Angel Leonardo Cabeza Castilla recurso núm. 96/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 22.3.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 2.5.2000, recaída en el expediente sancionador núm. 148/00, instruido por infracción a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 96/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 372/02, interpuesto por Unión de Cooperativas de las Marismas, SCA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por Unión de Cooperativas de las Marismas, S.C.A., recurso núm. 372/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 30.4.02, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de fecha 1.10.01 en el Expte. SE-SAN/FOR-163/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 372/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 28 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002, BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.482.02.31B.6).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2002, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Expediente: 13/DRO/PRO/02.  
Entidad: La Comunidad.  
Localidad: Barbate.  
Cantidad concedida: 23.220,97 €.

Cádiz, 28 de agosto de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 28 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002, BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.482.02.31B.6).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2002, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.